

//mjcv

C.A. de Rancagua

Rancagua, dieciocho de noviembre de dos mil veinticuatro.

**Vistos:**

Se reproduce la sentencia apelada.

**Y se tiene, además, presente:**

1.- Que respecto del daño moral, con los documentos acompañados a fojas 54 y siguientes consta que fruto del accidente el demandante sufrió una lesión en su mano que le ocasiono falta de funcionalidad para el desarrollo de sus actividades de vida diaria, con un dolor crónico intenso, ambos diagnósticos de carácter irrecuperables, lo que de acuerdo a las máximas de la experiencia configura un padecimiento físico permanente, con el consecuencial sufrimiento en la psiquis del actor al verse expuesto a dicho accidente con tales consecuencias, lo que justifica confirmar la decisión el fallo, y aumentar el monto fijado por el juez.

Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 18.287, **se confirma** la sentencia apelada de treinta de junio de dos mil veintitrés, dictada por el Primer Juzgado de Policía Local de Rancagua, en causa ROL 577.938, **con declaración** que la suma que se debe pagar por concepto de daño moral asciende a \$3.000.000 (tres millones) más los reajustes e intereses en la forma señalada en la sentencia apelada.

Regístrese y devuélvase.

**Rol Corte 6-2024.Policía Local.**



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: EMSEXMRUBE



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: EMSEXMRUBE

Pronunciado por la Segunda Sala de la C.A. de Rancagua integrada por Ministra Suplente Erika Antonieta Silva P., Fiscal Judicial Alvaro Javier Martinez A. y Abogado Integrante Gaston Bobadilla Q. Rancagua, dieciocho de noviembre de dos mil veinticuatro.

En Rancagua, a dieciocho de noviembre de dos mil veinticuatro, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: EMSEXMRUBE